



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, CONSIDERANDO**

Que la Dirección Regional Santander, requiere adelantar la contratación de cinco (5) persona(s) para “Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación concertación focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los centros de formación asignados, en coordinación con el subdirector de centro y coordinadores académicos.

”

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 54 del 18 de enero de 2018.

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, aun existiendo personal en la planta de la Dirección Regional, éste no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio requerido.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Bucaramanga, Enero 21 de 2019.

**ORLANDO ARIZA ARIZA  
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

Vo. Bo.  
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero

Proyectó: Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación




Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681

Ministerio del Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

	Estudio Previo
---	----------------

## ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Regional Santander del SENA, requiere contratar los servicios personales:

### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA al igual que otras entidades a nivel Gobierno, han concebido el Ecosistema del emprendimiento en Colombia, como un sistema dinámico, diverso en actores y en necesidades, en el cual interactúan, emprendedores, universidades, Incubadoras, entidades del Gobierno, soporte financiero privado y estatal, y soporte para el fortalecimiento de empresas.


Para dar cumplimiento a la misión del SENA y alineado con el eje gubernamental de emprendimiento, se ejecutarán acciones que garanticen la aplicación de la política nacional de emprendimiento como una estrategia para el desarrollo económico y la productividad, acercando un portafolio de servicios para los colombianos en todo el territorio nacional, dando respuesta a la generación de ingresos a través del emprendimiento o la empleabilidad.

Así mismo, una diferenciada oferta formativa de SENA Emprende Rural - SER que potencialice el surgimiento de nuevas iniciativas productivas rurales con identidad cultural encaminándolas hacia un proceso de tecnificación para el mejoramiento de sus productos, sin perder su origen y tradición integrando conocimientos y saberes locales colectivos que abarquen desde el uso sostenible de materias primas hasta la comercialización local, regional y nacional dinamizando el intercambio cultural e integrando las economía. Al mismo tiempo facilitar el inventario y preservación de la cultura y las tradiciones en la población del sector rural.

Por lo anterior la Dirección Regional requiere la contratación de **cinco (5) profesionales** para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación concertación focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los centros de formación asignados, en coordinación con el subdirector de centro y coordinadores académicos

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos*

GTH-F-075 V03

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

*de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de **cinco (5) contrato(s)** de prestación de servicios con persona(s) natural(es), que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

**2. Objeto del contrato.**

Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación concertación focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los centros de formación asignados, en coordinación con el subdirector de centro y coordinadores académicos.

**3. Obligaciones específicas:**

1). Apoyar al profesional de apoyo regional del programa SER para la articulación y coordinación de las acciones de formación, planeación de la oferta, seguimiento a la contratación de instructores y materiales de formación, indicadores y metas en los centros de formación asignados. 2) Realizar seguimiento a la inscripción registró y matrícula de aspirantes en el aplicativo gestión académica SENA. 3) Realizar la inducción y despliegue de lineamientos del programa SER con subdirectores, coordinadores de académicos e instructores en los centros de formación asignados. 4) Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales como SOFIA plus, GEOSENA, COMPROMISO, NEOSERRA y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista. 5) Garantizar la adecuada y oportuna georreferenciación de las iniciativas productivas y/o unidades productivas creadas durante la vigencia. 6) Apoyar la consolidación, control, revisión y aval de los soportes e informes presentados por los gestores rurales junior que respaldan la gestión realizada en el servicio de fortalecimiento rural a unidades productivas. 7) Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias de conocimientos, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección regional y la dirección general 8)

GTH-F-075 V03

Cumplir y/o verificar el cumplimiento de lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos. 9) Gestionar la creación y registro de unidades productivas en el aplicativo SOFIA PLUS en articulación con el coordinador académico e instructores técnicos y de emprendimiento una vez se cumpla con los requisitos para el respectivo registro. 10) Gestionar la creación, existencia y conservación de archivos físico y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas por los instructores del programa SER, atendiendo lineamientos establecidos por la institución (SIGA). 11) Apoyar el seguimiento y ejecución de los convenios, contratos y/o acuerdos celebrados relacionados con la gestión del programa SER. 12) Entregar los informes mensuales solicitados en desarrollo de su objeto contractual, así como el análisis de la información generada en la implementación de las acciones del programa. 13) Apoyar en la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que apoyen la generación de la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional. 14) Apoyar en la gestión de acciones de intermediación laboral de ocupaciones rurales para las personas formadas en el programa SER, así como gestionar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, en articulación con la APE. 15) Proyectar, organizar y gestionar los recursos humanos y financieros asignados que garanticen la participación de las unidades productivas en los eventos de comercialización y fortalecimiento programados. 16) Articular con el gestor líder de centro SBDC las acciones de emprendimiento para las unidades productivas y empresas rurales creadas del Programa SER en aspectos relacionados con: (acceso a fuentes de financiación, puesta en marcha, fortalecimiento a empresas creadas, participación en entrenamientos y estrategias de internacionalización). 17) Articular con profesionales AGROSENA el plan de acción de asistencia técnica de las unidades productivas y/o empresas rurales generadas por el programa SER. 18) Articular con los servicios tecnológicos de los centros de formación, el uso de estos en beneficio de las unidades productivas. 19) Hacer seguimiento en campo a los instructores y presentar reporte de avance "de acuerdo a la ruta de aprendizaje, a los reportes de administración educativa y al estado de conformación de la unidad productiva". 20) Articular con el Líder del Programa SENNOVA del Centro de Formación asignado, con el objetivo de poder vincular Unidades Productivas o empresas creadas dentro del programa SER en los procesos, proyectos, convocatoria y demás actividades desarrolladas por Sennova. 21) Apoyar la elaboración de listas maestras de materiales de formaciones concordancia con la planeación realizada. 22) Presentar al coordinador académico respectivo los requerimientos de materiales de formación para cada diseño curricular a fin de tramitar su entrega por el almacén. 23) Realizar seguimiento a la entrega de materiales de formación en los procesos formativos, asegurando que se cumplan

los procedimientos establecidos por la entidad en este proceso y los lineamientos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento al respecto, 24) Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el Subdirector de Centro o el coordinador académico. 25) El contratista se compromete a entregar: Evidencia de seguimiento a instructores y programas de formación Caracterización territorial con la cual se definió la oferta de formación, Evidencias de inducción a instructores Evidencias georreferenciación de unidades productivas, Evidencias de entrega de materiales de formación, Evidencias de las herramientas aplicadas en cada línea de atención dispuestas en el medio establecido para tal fin. Evidencias de actas e informes de articulación con SENNOVA, AGROSENA Y OTROS CENTROS DE FORMACION.

**4. Identificación del contrato a celebrar:** El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.


De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **5. Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista**

**Capacidad** La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos en temas relacionados con la labor a ejecutar, con creatividad e innovación, habilidad verbal, capacidad de análisis y de síntesis, motivación cognoscitiva, buenas relaciones interpersonales, iniciativa competitiva, redacción, comprensión de lectura, solución de conflictos, toma de decisiones, alto nivel de liderazgo y trabajo en equipo.

#### **Idoneidad:**

**Educación y Formación Profesional** titulado en algunas de las siguientes áreas: agrícola, pecuaria, forestal, ambiental, con estudios adicionales en temas relacionados con: Administración, formulación y gestión de proyectos, negocios y afines. o Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas: ciencias Económicas, Administrativas, Ingenierías (industrial, de alimentos, de negocios, agroindustrial), ciencias sociales, humanas, con estudios adicionales en alguna de las siguientes áreas: agrícola, pecuaria, forestal, ambiental o formulación de proyectos. Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o gestión organizacional o gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad, herramientas pedagógicas y didácticas básicas para orientar procesos de formación profesional como: formulación de proyectos o formulación de proyectos participativos en contextos multiculturales o autodiagnóstico y caracterización u organización de comunidades o ejecución de proyectos.

	<p>Estudio Previo</p>
---	-----------------------

**Experiencia relacionada** Experiencia profesional relacionada mínima de 25 meses demostrada en: formulación, evaluación y gestión de proyecto productivos, planes de negocio y acompañamiento a empresas y/o a unidades productivas del sector rural, en la planeación ejecución verifica

**6. Plazo de Ejecución del contrato:** once (11) meses y nueve (9) días sin exceder la presente vigencia.

**7. Domicilio contractual:** El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, será: un (1) Gestor para Bucaramanga, su área Metropolitana y Jurisdicción de todos los municipios adscritos al Centro de Atención al Sector Agropecuario- Casa Regional Santander, un (1) Gestor para Vélez, un (1) Gestor Para Málaga, un (1) Gestor para Barrancabermeja y un (1) Gestor par San Gil

**8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:** El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**9. Valor del contrato y justificación:** El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General.

**CDP:** Para sufragar el pago de los honorarios del (los) contrato(s), se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5819 de fecha enero 15 de 2019.**

Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. (\$44.454.200) Incluido Iva. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago proporcional por los días ejecutados durante el mes de enero de 2019 b) pagos iguales mensuales por los meses de febrero a diciembre de 2019 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. (\$3.934.000) cada uno.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al

GTH-F-075 V03

domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 1232 de 2013 o la que la modifique o sustituya.

**10. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:** Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsible que alteren el equilibrio económico del contrato.

**11. Garantías que debe asumir el contratista:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**12. Supervisión:** La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Director Regional

**13. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_ NO \_

**14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI \_ NO \_\_\_\_

**15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Bucaramanga, Enero 21 de 2019.



**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
Director Regional



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la ejecución de la operación de las acciones de formación del programa SER así como apoyar la planeación concertación focalización de la población objeto del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los centros de formación asignados, en coordinación con el subdirector de centro y coordinadores académicos.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser con el siguiente perfil:

**CAPACIDAD:** Manejo de herramientas ofimáticas, actitud de servicio, comunicación asertiva, organización y manejo eficiente del tiempo, tolerancia a la presión y trabajo en equipo, habilidad para la resolución de conflictos.

**EDUCACION:** Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas: agrícola, pecuaria, forestal, ambiental, con estudios adicionales en temas relacionados con: Administración, formulación y gestión de proyectos, negocios y afines. o Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas: ciencias Económicas , Administrativas, Ingenierías (industrial, de alimentos, de negocios, agroindustrial ), ciencias sociales , humanas, con estudios adicionales en alguna de las siguientes áreas: agrícola, pecuaria, forestal, ambiental o formulación de proyectos. Formación en áreas de



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o gestión organizacional o gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad, herramientas pedagógicas y didácticas básicas para orientar procesos de formación profesional como: formulación de proyectos o formulación de proyectos participativos en contextos multiculturales o autodiagnóstico y caracterización u organización de comunidades o ejecución de proyectos.

**EXPERIENCIA:** Experiencia profesional relacionada mínima de 25 meses demostrada en: formulación, evaluación y gestión de proyecto productivos, planes de negocio y acompañamiento a empresas y/o a unidades productivas del sector rural, en la planeación ejecución verifica

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

No. y año	Objeto del contrato	Plazo	Valor mensual del contrato	Modalidad de selección
1420 - 2016	Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la gestión regional del programa SENA Emprende Rural -SER para planear orientar gestionar y realizar seguimiento a la ejecución del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los centros de formación asignados.	10 meses 9 días	3.600.000	Contratación Directa
0378-2017	Prestar los servicios profesionales para el apoyo a la gestión regional del programa SENA Emprende Rural -SER para planear orientar gestionar y realizar seguimiento a la ejecución del programa garantizando el cumplimiento de las metas en los centros de formación asignados.	11 Meses 8 días	3.708.000	Contratación Directa

  
**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
Director Regional

Proyecto: Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaCardena ANGELICA ALEXANDRA CARDENAS  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-000000 SENNA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2019-01-15-4:57 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	5819	Fecha Registro:	2019-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-000000 SENNA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	226.205.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	226.205.000,00
			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor
					Ninguno
				Saldo x Comprometer:	Vc. Bloqueado
				226.205.000,00	226.205.000,00
0,00					

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	5819	Fecha Registro:	2019-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101038 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-4-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		226.205.000,00	0,00	226.205.000,00	226.205.000,00	0,00
Total:						226.205.000,00	0,00	226.205.000,00	226.205.000,00	0,00

Objeto:

CONTRATAR SERVICIOS TEMPORALES DE PROFESIONALES PARA APOYO MISIONAL DE CENTROS, PROYECTO SENNA EMPRENDETE RURAL

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA  
 COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO